



Formulario 1040-ES

Impuesto Estimado Personal

Propósito de este Juego de Formularios e Instrucciones

Utilice el Formulario 1040-ES para calcular y pagar su impuesto estimado para 2024.

El impuesto estimado es el método que se utiliza para pagar el impuesto sobre el ingreso que no está sujeto a retención (por ejemplo, ingreso del trabajo por cuenta propia, intereses, dividendos, alquileres, pensión para el cónyuge divorciado, etc.). Además, si usted no elige la retención voluntaria, usted debe efectuar pagos de impuesto estimado sobre otro ingreso tributable, tales como compensación por desempleo y la parte tributable de sus beneficios del Seguro Social.

Comprobantes de pago preimpresos. Si realizó pagos de impuesto estimado para 2023, este juego de formularios pudiese contener comprobantes de pago que estén preimpresos con su nombre, dirección y número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés).



Si su nombre o SSN no están correctos, haga los cambios necesarios en los comprobantes de pago. Tache el nombre y SSN de un cónyuge que haya fallecido o del cuál se haya divorciado.

Cambio de dirección. Si su dirección ha cambiado, presente un Formulario 8822, para actualizar sus registros.

Acontecimientos futuros. Para obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario 1040-ES y sus instrucciones, tales como legislación promulgada después de que éstos se hayan publicado, acceda a [IRS.gov/Form1040ESSP](https://www.irs.gov/Form1040ESSP).

Formularios, instrucciones y publicaciones en español. Para descargar, ver o imprimir formularios, instrucciones y publicaciones que están disponibles en español, acceda a [IRS.gov/SpanishForms](https://www.irs.gov/SpanishForms).

Quién Tiene que Hacer Pagos del Impuesto Estimado

Las reglas del impuesto estimado se aplican a:

- Ciudadanos estadounidenses y extranjeros residentes;
- Residentes de Puerto Rico, las Islas Vírgenes Estadounidenses, Guam, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, y la Samoa Estadounidense; y
- Extranjeros no residentes (use el Formulario 1040-ES (NR)).

Regla General

En la mayoría de los casos, usted tiene que pagar impuesto estimado para 2024 si se dan las dos siguientes condiciones:

1. Usted espera adeudar al menos \$1,000 de impuestos para 2024, después de restar los impuestos retenidos y los créditos reembolsables.

2. Usted espera que sus impuestos retenidos y sus créditos reembolsables sean inferiores a la menor de las siguientes cantidades:

a. El 90% del impuesto indicado en su declaración de impuestos para 2024, o

b. El 100% del impuesto indicado en su declaración de impuestos para 2023. Su declaración de impuestos para 2023 tiene que abarcar un período de 12 meses.

Nota: Estos porcentajes pudiesen ser diferentes si usted es un agricultor, un pescador, o un contribuyente de altos ingresos. Vea **Reglas Especiales**, más adelante.

Excepción. Usted no tendrá que pagar impuesto estimado para 2024 si era un ciudadano estadounidense o extranjero residente durante todo el año 2023 y no tuvo la obligación de pagar impuestos durante todos los 12 meses del año tributario de 2023. Usted no tuvo la obligación de pagar impuestos para 2023 si su impuesto total fue cero o no estuvo obligado a presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos.

Reglas Especiales

Existen unas reglas especiales para los agricultores, pescadores, ciertos empleadores de empleados domésticos, y ciertos contribuyentes de altos ingresos.

Agricultores y pescadores. Si por lo menos dos tercios de su ingreso bruto para 2023 o 2024 es de actividades agrícolas o de pesca, sustituya el 66²/₃% por el 90% en el (2a) bajo **Regla General**.

Empleadores de empleados domésticos. Al calcular el impuesto en su declaración de 2024, incluya sus impuestos sobre el empleo de empleados domésticos si cualquiera de las siguientes circunstancias le aplica:

- Se le retendrá impuesto federal de sus salarios, pensiones, anualidades, ganancias de juegos de azar y apuestas u otro ingreso.
- Tendrá que realizar pagos de impuesto estimado para evitar una multa, aun si usted no incluyó impuestos sobre el empleo de empleados domésticos al calcular su impuesto estimado.

Contribuyentes de altos ingresos. Si su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) para 2023 era más de \$150,000 (\$75,000 si su estado civil para efectos de la declaración de 2024 es casado que presenta una declaración por separado), sustituya 110% por el 100% en el punto (2b) bajo **Regla General**, anteriormente. Esta regla no le aplica a los agricultores o pescadores.

Aumente Su Retención

Si usted también recibe sueldos y salarios, es posible que pueda evitar tener que pagar impuesto estimado pidiéndole a su empleador que le retenga más impuestos de su remuneración. Para hacer esto, proporcionele un nuevo Formulario W-4, Certificado de Retenciones del Empleado, a su empleador.

Por lo general, si usted recibe una pensión o anualidad puede usar el Formulario W-4P, *Withholding Certificate for Periodic Pension or Annuity Payments* (Certificado para la retención de impuestos sobre los pagos periódicos de pensiones o anualidades), para comenzar o cambiar su retención de estos pagos.

Usted también puede elegir que le retengan impuestos del ingreso federal sobre ciertos pagos del gobierno (vea el Formulario W-4V, *Voluntary Withholding Request* (Solicitud de retención voluntaria)) o de pagos no periódicos y distribuciones de reinversión elegibles (vea el Formulario W-4R, *Withholding Certificate for Nonperiodic Payments and Eligible Rollover Distributions* (Certificado para la retención de pagos no periódicos y distribuciones de reinversión elegibles)).



Puede usar el Estimador de Retención de Impuestos en [IRS.gov/W4AppSP](https://www.irs.gov/W4AppSP) para determinar si necesita aumentar o reducir su retención.

Información Adicional que Pueda Necesitar

Usted puede encontrar la mayor parte de la información que va a necesitar en la Publicación 505, *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención de impuestos e impuesto estimado) y en las instrucciones para el Formulario 1040 y 1040-SR de 2023.

Para detalles de cómo obtener formularios y publicaciones, vea las Instrucciones para el Formulario 1040 de 2023.

Qué Hay de Nuevo

Al calcular su pago estimado de 2024, asegúrese de considerar lo siguiente.

La cantidad de la deducción estándar ha aumentado. Para 2024, la cantidad de la deducción estándar ha aumentado para todos los declarantes. Si usted no detalla sus deducciones, usted puede tomar la deducción estándar de 2024 indicadas en la siguiente tabla según su estado civil para efectos de la declaración.

Si su estado civil para efectos de la declaración para 2024 es...	ENTONCES su deducción estándar es...
Casado que presenta una declaración conjunta o Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos	\$29,200
Cabeza de familia	\$21,900
Soltero o Casado que presenta una declaración por separado	\$14,600

Sin embargo, si usted puede ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona para 2024, su deducción estándar es la mayor de:

- \$1,300, o
- Su ingreso del trabajo más \$450 (hasta la cantidad de la deducción estándar).

Su deducción estándar aumenta por la siguiente cantidad si, al final de 2024, usted es:

- Una persona no casada (soltero o cabeza de familia) y tiene:

65 años de edad o más, o es ciego	\$1,950
65 años de edad o más y es ciego	\$3,900

- Una persona casada (que presenta una declaración conjunta o por separado) o un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos y tiene:

65 años de edad o más, o es ciego	\$1,550
65 años de edad o más y es ciego	\$3,100
Ambos cónyuges tienen 65 años de edad o más	\$3,100*
Ambos cónyuges tienen 65 años de edad o más y son ciegos	\$6,200*

*Sólo si es casado que presenta una declaración conjunta. Si es casado que presenta una declaración por separado, estas cantidades no le aplican.



Su deducción estándar es cero si (a) su cónyuge detalla las deducciones en una declaración por separado o (b) usted era un extranjero con doble residencia y no eligió que se le graven los impuestos como a un extranjero residente para 2024.

Impuesto del Seguro Social. Para 2024, la cantidad máxima de ingreso del trabajo (salarios y ganancias netas del trabajo por cuenta propia) sujeto al impuesto del Seguro Social es \$168,600.

La cantidad del crédito tributario adicional por hijos ha aumentado. Para 2024, la cantidad máxima del crédito tributario adicional por hijos es de \$1,700 para cada hijo calificado.

Crédito o exclusión por adopción. Para 2024, el crédito máximo por adopción o la exclusión de beneficios de la adopción provistos por el empleador han aumentado a \$16,810. Para poder reclamar ya sea el crédito o la exclusión, su ingreso bruto ajustado modificado tiene que ser menos de \$292,150.

Declarantes del Formulario 1040-SS. Para 2024, la Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2024 para los Declarantes del Formulario 1040-SS se añadió al Formulario 1040-ES.

Recordatorios

Renovación de número de identificación personal del contribuyente (ITIN). Si usted tiene un ITIN que no ha incluido en su declaración de impuestos en los últimos 3 años consecutivos, usted pudiese tener que renovarlo. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario W-7.

Pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico. Si usted adquirió su seguro médico a través del Mercado de Seguros Médicos, usted pudiese ser elegible para los pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico para ayudarle a pagar por su cobertura del seguro médico. Recibir muy poco o demasiado por adelantado afectará su reembolso o su saldo adeudado. Informe cambios en su ingreso o tamaño de familia rápidamente a su mercado de seguros médicos. Vea el Formulario 8962 y sus instrucciones para más información.

Acceda a Su Cuenta en Línea

Acceda a [IRS.gov/Cuenta](https://www.irs.gov/Cuenta) para ver información acerca de su cuenta de impuestos federales de manera segura.

- Vea la cantidad que adeuda y un desglose por año tributario.
- Vea los detalles de su plan de pagos o solicite un nuevo plan de pagos.
- Haga un pago o repase los últimos 5 años de su historial de pagos y cualesquier pagos pendientes o programados.
- Acceda a sus registros tributarios, incluyendo los datos clave de su declaración de impuestos más reciente, las cantidades de su pago de impacto económico y sus transcripciones.
- Vea las copias digitales de determinados avisos del IRS.
- Apruebe o rechace solicitudes de autorización de profesionales de los impuestos.
- Actualice su dirección en nuestros registros o administre sus preferencias de comunicación.

Cómo Calcular su Pago Estimado

Usted va a necesitar:

- La **Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2024**,
- Las [Instrucciones para la Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2024](#),
- Los [Anexos de las Tablas Impositivas de 2024](#), y
- Su declaración de impuestos de 2023 y las instrucciones para usar de guía para calcular su ingreso, deducciones y créditos (pero asegúrese de considerar los puntos mencionados bajo [Qué Hay de Nuevo](#), anteriormente).

Cómo igualar los pagos estimados al ingreso. Si usted recibe su ingreso de manera desigual durante todo el año (por ejemplo, porque usted opera su negocio a base de temporadas o usted tiene una ganancia de capital sustancial al final del año), es posible que usted pueda reducir o eliminar la cantidad de su pago estimado requerido por uno o más períodos al usar el método de pago a plazos basado en el ingreso anualizado. Vea el capítulo 2 de la Publicación 505 para detalles.

Cómo cambiar su impuesto estimado. Para enmendar o corregir su impuesto estimado, vea [Cómo Enmendar los Pagos del Impuesto Estimado](#), más adelante.



Usted no puede hacer pagos de impuesto estimado conjuntos si usted o su cónyuge es extranjero no residente, está separado conforme

a un decreto de divorcio o de manutención por separación o usted y su cónyuge tienen diferentes años tributarios.

Además, los individuos que están en una sociedad colectiva doméstica registrada, uniones civiles u otra relación formal similar que no sea un matrimonio conforme a la ley estatal no pueden hacer pagos de impuesto estimado en conjunto. Estos individuos pueden tomar crédito sólo por el pago de impuesto estimado que hayan efectuado.

Fecha de Vencimiento de los Pagos

Usted puede pagar el impuesto estimado en su totalidad para el 15 de abril de 2024, o en cuatro cantidades iguales para las fechas que se indican a continuación:

1.º pago	15 de abril de 2024
2.º pago	17 de junio de 2024
3.º pago	16 de septiembre de 2024
4.º pago	15 de enero de 2025*

* Usted no tiene que hacer el pago que vence el 15 de enero de 2025 si presenta su declaración de impuestos de 2024 a más tardar el 31 de enero de 2025 y paga el total del saldo adeudado con su declaración.

Si usted envía su pago por correo y está certificado con el matasello marcado por la oficina de correos para la fecha de vencimiento, la fecha del sello de la oficina postal se considera como la fecha del pago. Si sus pagos están tarde o usted no pagó lo suficiente, a usted se le puede imponer una multa por el pago incompleto de su impuesto. Vea [Cuándo se Impone una Multa](#), más adelante.



*Usted puede hacer más de cuatro pagos de impuesto estimado. Para hacerlo, haga una copia de uno de sus comprobantes de pago sin usar, complételo y envíelo por correo con su pago. Si usted hace más de cuatro pagos, para evitar una multa, asegúrese que el total de las cantidades que pagó durante un período de pago sea al menos tanto como la cantidad requerida a pagar para la fecha de vencimiento de ese período. Para otros métodos de pago, vea **Cómo Pagar el Impuesto Estimado**, más adelante.*

No tiene ingreso sujeto a impuesto estimado durante el primer período de pago. Si después del 31 de marzo de 2024 usted tiene un cambio sustancial en ingreso, deducciones, impuestos adicionales o créditos que requieren que usted comience a realizar pagos de impuesto estimado, usted debe calcular la cantidad de sus pagos de impuesto estimado utilizando el método de pago a plazos basado en el ingreso anualizado, el cual se explica en el capítulo 2 de la Publicación 505. Si usted utiliza el método de pago a plazos basado en el ingreso anualizado, presente el Formulario 2210, incluyendo el Anexo AI, junto con su declaración de impuestos de 2024 aun si no adeuda una multa.

Agricultores y pescadores. Si al menos dos tercios (2/3) de su ingreso bruto para el año tributario 2023 o 2024 se deriva de actividades agrícolas o de pesca, usted puede hacer una de las siguientes opciones:

- Pagar el impuesto estimado en su totalidad a más tardar el 15 de enero de 2025.
- Presentar su Formulario 1040 o 1040-SR de 2024 a más tardar el 3 de marzo de 2025 y pagar el total del impuesto adeudado. En este caso, los pagos de impuesto estimado para 2024 no son requeridos para evitar una multa.

Contribuyentes de año fiscal. Usted presenta la declaración de impuestos a base de año fiscal si su período tributario de 12 meses finaliza cualquier día que no sea el 31 de diciembre. Las fechas de vencimiento de los pagos del impuesto para los contribuyentes que usan el año fiscal son el día 15 del 4^o, 6^o y 9^o mes del año fiscal actual, y el 1^{er} mes del siguiente año fiscal. Si alguna de estas fechas de pago es sábado, domingo o día de fiesta oficial, efectúe el pago el próximo día laborable. Vea la Publicación 509, *Tax Calendars* (Calendarios tributarios) para una lista de los días de fiesta oficiales.

Cambio de Nombre

Si cambió de nombre debido a matrimonio, divorcio, etc., y usted realizó pagos de impuesto estimado utilizando su antiguo nombre, adjunte una declaración escrita al frente de su declaración de impuestos en papel de 2024. En la declaración escrita, muestre todos los pagos de impuesto estimado que usted (y su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) realizaron para 2024 y el (los) nombre(s) y números de Seguro Social bajo los cuales los realizaron.

Asegúrese de notificar el cambio a su oficina local de la Administración del Seguro Social (SSA) antes de presentar su declaración de impuestos de 2024. De este modo, se evitan demoras en la tramitación de su declaración y la emisión de reembolsos. Además, salvaguarda sus beneficios futuros del Seguro Social. Para más detalles, llame a la SSA al 800-772-1213 (TTY/TDD 800-325-0778).

Cómo Enmendar los Pagos del Impuesto Estimado

Para cambiar o enmendar sus pagos de impuesto estimado, vuelva a calcular el total de los pagos de impuesto estimado que adeuda (vea la **Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2024**). Luego, para calcular el pago adeudado para cada período de pago restante, vea *Amended estimated tax* (Pago estimado enmendado) en el capítulo 2 de la Publicación 505. Si el pago estimado de un período anterior es menos de la cuarta parte de su impuesto estimado enmendado, puede ser que adeude una multa cuando presente su declaración.

Cuándo se Impone una Multa

En algunos casos, usted pudiese estar sujeto a una multa cuando presenta su declaración. La multa es impuesta por cada pago insuficiente por el número de días que se quede sin pagar. La multa pudiese aplicarse si usted no pagó suficiente impuesto estimado para el año o usted no

efectuó los pagos a tiempo o por la cantidad requerida. La multa pudiese aplicarle aun si usted tiene un pago en exceso en su declaración de impuestos.

La multa pudiese ser condonada bajo ciertas circunstancias. Vea las Instrucciones para el Formulario 2210 para detalles.

Cómo Pagar el Impuesto Estimado

Pago por Internet

El pago en línea (Internet) es conveniente y seguro y ayuda a asegurar que el IRS reciba sus pagos a tiempo. Para pagar sus impuestos en línea o para más información, acceda a [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos).

Una vez se le expida un número de Seguro Social (SSN) úselo para pagar su impuesto estimado en línea. Use su SSN aunque el mismo no le autorice a trabajar o si se le ha expedido un SSN que lo autoriza a trabajar y usted pierde la autorización para trabajar. No se le expedirá un ITIN una vez se le haya expedido un SSN. Si usted recibe su SSN luego de haber usado un ITIN anteriormente, no siga utilizando su ITIN. En vez de eso, use su SSN.

Usted puede pagar usando cualquiera de los siguientes métodos:

- **Su Cuenta en Línea.** Ahora usted puede realizar sus pagos de impuestos por medio de su cuenta en línea, incluyendo los saldos de balances, pagos de impuesto estimado o de otro tipo. Usted también puede ver su historial de pagos y otros registros. Acceda a [IRS.gov/Cuenta](https://www.irs.gov/Cuenta).
- **IRS Pago directo.** Para transferencias en línea directamente de su cuenta corriente o cuenta de ahorros sin costo alguno a usted. Visite [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos).
- **Tarjeta de crédito o monedero digital.** Para pagar con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o monedero digital, visite [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos). Un cargo es cobrado por esos proveedores de servicio. Usted también puede pagar por teléfono con una tarjeta de débito o crédito. Vea **Tarjeta de crédito o débito bajo Pago por Teléfono**, más adelante.
- **Retiro electrónico de fondos.** El retiro electrónico de fondos (EFW, por sus siglas en inglés) es una opción de pago electrónico integrada con el programa *e-file* que se ofrece cuando usted presenta su declaración de impuestos federal electrónicamente utilizando un programa (*software*) para la preparación de declaraciones de impuestos, por medio de un especialista en impuestos o el IRS en [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos).
- **Plan de pagos en línea.** Si usted no puede pagar sus impuestos en su totalidad para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos, puede solicitar un plan de pagos a plazos mensuales en línea visitando [IRS.gov/OPA](https://www.irs.gov/OPA) y pulsando Español. Una vez que usted complete el proceso en línea, recibirá una notificación inmediata si su acuerdo ha sido aprobado. Se cobra un cargo administrativo.

Sistema de Pago Electrónico del Impuesto Federal (EFTPS)

Le permite pagar sus impuestos en línea o por teléfono directamente desde su cuenta corriente o cuenta de

ahorros. No se cobra un cargo por este servicio. Usted tiene que inscribirse en línea o solicitar que se le envíe un formulario de inscripción por correo. Vea **EFTPS** bajo **Pago por Teléfono**, más adelante.

Pago por Teléfono

El pago por teléfono es otro método seguro y protegido de pagar electrónicamente. Use uno de los métodos siguientes: (1) llame a uno de los proveedores de servicio de tarjetas de débito o crédito o (2) use el *Electronic Federal Tax Payment System* (Sistema de pago electrónico del impuesto federal o **EFTPS**, por sus siglas en inglés) para pagar directamente desde su cuenta corriente o cuenta de ahorros.

Tarjeta de crédito o débito. Llame a uno de nuestros proveedores de servicio. Cada uno cobra un cargo que varía según el proveedor, tipo de tarjeta y cantidad del pago.

WorldPay US, Inc.
844-PAY-TAX-8™ (844-729-8298)
www.payUSAtax.com

ACI Payments, Inc.
888-UPAY-TAX™ (888-872-9829)
language-fed.ACIPayOnline.com

Link2Gov Corporation
888-PAY-1040™ (888-729-1040)
www.Pay1040.com

EFTPS. Para obtener más información sobre el **EFTPS** o para inscribirse en el **EFTPS**, acceda a EFTPS.gov o llame al 800-244-4829. Para comunicarse con el **EFTPS** utilizando los Servicios de Retransmisión de Telecomunicaciones (*TRS*, por sus siglas en inglés) para personas sordas, con dificultades auditivas o con impedimento del habla, marque el 711 en su teléfono y luego proporcione al asistente de los Servicios de Retransmisión de Telecomunicaciones el número 800-244-4829 indicado anteriormente o el 800-733-4829. Información adicional sobre el **EFTPS** está disponible en la Publicación 966.

Pago por Dispositivo Móvil

Para pagar por medio de su dispositivo móvil, descargue la aplicación **IRS2Go**.

Pago en Efectivo

El efectivo es una opción de pago en persona para individuos proporcionado a través de socios minoristas limitado a un máximo de \$1,000 por día por transacción. Para hacer un pago en efectivo, seleccione un procesador de pago en el sitio web en language-fed.ACIPayOnline.com o www.Pay1040.com. Para más información, acceda a IRS.gov/es/PayWithCash o vea la Publicación 5250. No envíe pagos en efectivo por correo.

Pago por Cheque o Giro Usando el Comprobante de Pago de Impuesto Estimado

Antes de hacer un pago por correo usando el comprobante de pago de impuesto estimado, por favor considere métodos alternativos. Una de nuestras opciones de pago en línea seguras, rápidas y sencillas del **IRS** puede ser la opción apropiada para usted.

Si escoge enviar su pago por correo, hay un comprobante de pago de impuesto estimado separado para cada una de las fechas de vencimiento. La fecha de vencimiento se muestra en la esquina superior derecha. Complete y envíe el comprobante sólo si está haciendo el pago por cheque o giro postal. Si usted y su cónyuge planifican presentar declaraciones por separado, presente comprobantes por separado en vez de un comprobante en conjunto.

Para completar su comprobante de pago, haga lo siguiente:

- Escriba en letra de molde o a máquina su nombre, dirección postal y **SSN** en el espacio provisto en el comprobante de pago. Anote su **SSN**, incluso si su **SSN** no autoriza el empleo o si se le ha emitido un **SSN** que autoriza el empleo y pierde su autorización de empleo. Si tiene un **ITIN**, anótelos en el espacio en donde se le pida su **SSN**. No se le asignará un **ITIN** una vez que se le haya emitido un **SSN**. Si ha recibido su **SSN** después de utilizar previamente un **ITIN**, deje de utilizar su **ITIN**. Use su **SSN** en su lugar. Si presenta un comprobante de pago en conjunto con su cónyuge, incluya el nombre y **SSN** en el mismo orden que utilizará cuando presente su declaración conjunta.
- Anote en la casilla provista en el comprobante de pago de impuesto estimado sólo la cantidad que está enviando en el cheque o giro postal. Al hacer los pagos de impuesto estimado, asegúrese de tomar en consideración cualquier pago en exceso proveniente de 2023 que usted eligió que se le aplicara a su impuesto de 2024, pero no incluya la cantidad del pago en exceso en esta casilla.
- Haga su cheque o giro a la orden del “*United States Treasury*” (Tesoro de los Estados Unidos). No envíe dinero en efectivo. Para ayudar a que se tramite su pago, anote la cantidad en el lado derecho del cheque siguiendo este formato: \$ XXX.XX. No use guiones ni rayas (por ejemplo, no anote “\$ XXX—” ni “\$ XXX xx/100”).
- Escriba “*2024 Form 1040-ES*” (Formulario 1040-ES de 2024) y su **SSN** en su cheque o giro postal. Si está presentando un comprobante de pago en conjunto, anote el **SSN** que aparecerá listado primero en su declaración de impuestos en conjunto.
- Incluya, pero no engrape ni adhiera, su pago con el comprobante de pago de impuesto estimado.

Aviso a los contribuyentes que presenten cheques. Cuando proporciona un cheque como pago, nos autoriza a usar la información de su cheque para realizar una única transferencia electrónica de fondos desde su cuenta o para procesar el pago como una transacción de cheque. Cuando usamos la información de su cheque para realizar una transferencia electrónica de fondos, los fondos pueden retirarse de su cuenta tan pronto como el mismo día que recibamos su pago, y no recibirá el cheque de su institución financiera.

No se aceptan cheques de \$100 millones o más. El IRS no puede aceptar un solo cheque (incluido un cheque de caja) por cantidades de \$100,000,000 (\$100 millones) o más. Si envía \$100 millones o más por medio de cheque, deberá repartir el pago en dos (2) o más

cheques, con cada cheque hecho por una cantidad menor de \$100 millones. Este límite no se aplica a otros métodos de pago (como pagos electrónicos). Considere un método de pago diferente al cheque si la cantidad del pago supera los \$100 millones.

Dónde Enviar Su Comprobante de Pago del Impuesto Estimado si Paga por Cheque o Giro Postal

Envíe por correo el comprobante de pago del impuesto estimado y el cheque o giro postal a la dirección que figura a continuación correspondiente a su lugar de residencia. No envíe su declaración de impuestos a esta dirección ni envíe un pago estimado de impuestos sin un comprobante de pago. Tampoco envíe sus pagos del impuesto estimado a la dirección indicada en las instrucciones del Formulario 1040. Si necesita más comprobantes de pago, puede hacer una copia de uno de los comprobantes que no haya utilizado.

Precución: Para la entrega correcta de su pago del impuesto estimado en un apartado de correos, debe incluir el número de apartado en la dirección. Además, tenga en cuenta que sólo el Servicio Postal de EE. UU. puede entregar en apartados de correos. Por lo tanto, no puede utilizar un servicio de entrega privado para realizar pagos del impuesto estimado que requieran enviarse a un apartado de correos.

SI vive en . . .	ENTONCES envíelo a . . .	SI vive en . . .	ENTONCES envíelo a . . .
Alabama, Arizona, Florida, Georgia, Louisiana, Mississippi, New Mexico, North Carolina, South Carolina, Tennessee, Texas	Internal Revenue Service P.O. Box 1300 Charlotte, NC 28201-1300	Un país extranjero, la Samoa Estadounidense, o Puerto Rico (o está excluyendo ingreso conforme a la sección 933 del Código de Rentas Internas), o si tiene una dirección APO o FPO, o si presenta el Formulario 2555 o 4563, o si es extranjero residente con doble residencia, o si es un residente no permanente de Guam o de las Islas Vírgenes Estadounidenses	Internal Revenue Service P.O. Box 1303 Charlotte, NC 28201-1303
Arkansas, Connecticut, Delaware, District of Columbia, Illinois, Indiana, Iowa, Kentucky, Maine, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Missouri, New Hampshire, New Jersey, New York, Oklahoma, Rhode Island, Vermont, Virginia, West Virginia, Wisconsin	Internal Revenue Service P.O. Box 931 100 Louisville, KY 40293-1100	Guam: Residentes <i>bonafide</i> *	Department of Revenue and Taxation Government of Guam P.O. Box 23607 GMF, GU 96921
Alaska, California, Colorado, Hawaii, Idaho, Kansas, Michigan, Montana, Nebraska, Nevada, Ohio, Oregon, North Dakota, Pennsylvania, South Dakota, Utah, Washington, Wyoming	Internal Revenue Service P.O. Box 802502 Cincinnati, OH 45280-2502	Islas Vírgenes Estadounidenses: Residentes <i>bonafide</i> *	Virgin Islands Bureau of Internal Revenue 6115 Estate Smith Bay Suite 225 St. Thomas, VI 00802

*Los residentes *bonafide* tienen que preparar comprobantes separados para los pagos estimados del impuesto sobre los ingresos y del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. Envíe los comprobantes del impuesto sobre los ingresos a la dirección para los residentes *bonafide* y los comprobantes del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia a la dirección de los residentes no *bonafide*.

Instrucciones para la Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2024



Si usted presenta el Formulario 1040-SS, use la Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2024 para los Declarantes del Formulario 1040-SS.

Línea 1. Ingreso bruto ajustado. Al calcular el ingreso bruto ajustado que anticipa en 2024, asegúrese de considerar los puntos que se indican bajo [Qué Hay de Nuevo](#), anteriormente. Para más detalles de cómo calcular su AGI, vea *Expected AGI - Line 1 (AGI anticipado-Línea 1)* en el capítulo 2 de la Publicación 505.

Si usted es empleado por cuenta propia, asegúrese de tomar en consideración la deducción de empleado por cuenta propia. Use la **Hoja de Trabajo para el Impuesto y Deducción del Trabajo por Cuenta Propia de 2024 para las Líneas 1 y 9 de la Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado** para calcular la cantidad a restar cuando calcula su AGI anticipado. Esta hoja de trabajo

también le dará la cantidad a anotar en la línea 9 de su hoja de trabajo para el impuesto estimado.

Línea 7. Créditos. Ve a la línea 19 del Formulario 1040 o 1040-SR de 2023 y las líneas 1 a 6z del Anexo 3 (Formulario 1040), y sus instrucciones correspondientes para los tipos de créditos permitidos.

Línea 9. Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. Si usted y su cónyuge hacen pagos de impuesto estimado en conjunto y ambos tienen ingreso de trabajo por cuenta propia, calculen el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia por separado. Anote el total en la línea 9. Al estimar sus ganancias netas del trabajo por cuenta propia para 2024, asegúrese de utilizar solo el 92.35% (0.9235) del total de sus ganancias netas de trabajo por cuenta propia.

Línea 10. Otros impuestos. Use las Instrucciones para el Formulario 1040 de 2023 para determinar si usted espera adeudar, para 2024, cualquiera de los impuestos que se hubiesen anotado en las líneas 8 a 12 y 14 a 17z del Anexo 2 (Formulario 1040) para 2023 (vea la

Excepción 2, más adelante). En la línea **10**, anote el total de estos impuestos, sujeto a las siguientes dos excepciones:

Excepción 1. Incluya en esta línea los impuestos sobre el empleo de empleados domésticos de la línea **9** del Anexo 2 (Formulario 1040) sólo si:

- Usted tendrá retención federal sobre el impuesto de salarios, pensiones, anualidades, ganancias de juegos y apuestas, u otro ingreso; o
- Usted está requerido a hacer pagos de impuesto estimado (para evitar una multa) aun si usted no incluyó los impuestos sobre el empleo de empleados domésticos al calcular su impuesto estimado.

Si usted cumple con cualquiera de las condiciones anteriores, incluya el total de sus impuestos sobre el empleo de empleados domésticos en la línea **10**.

Excepción 2. Debido a que los siguientes impuestos no están requeridos a pagarse hasta la fecha de vencimiento de sus impuestos sobre los ingresos (sin incluir prorrogas), no los incluya en la línea **10**.

- Impuestos del Seguro Social y del *Medicare* o de la jubilación ferroviaria (*RRTA*) no recaudados sobre las propinas o sobre el seguro de vida colectivo a término (línea **13** del Anexo 2),
- Recuperación del subsidio hipotecario federal (línea **17b** del Anexo 2),
- Impuesto sobre artículos de uso y consumo sobre los pagos de un contrato blindado (*golden parachute payments*) en exceso (línea **17k** del Anexo 2),
- Impuesto sobre artículos de uso y consumo gravados sobre la compensación en acciones a internos de una corporación expatriada (línea **17m** del Anexo 2), e
- Intereses retroactivos conforme a la sección 167(g) o 460(b) (línea **17n** del Anexo 2).

Impuesto Adicional del Medicare. Para información sobre el Impuesto Adicional del *Medicare*, vea las Instrucciones para el Formulario 8959.

Impuesto sobre los ingresos netos de inversión (NIIT). Para información sobre el impuesto sobre los ingresos netos de inversión (*NIIT*, por sus siglas en inglés), vea las Instrucciones para el Formulario 8960.

Reintegro del crédito tributario para comprador de primera vivienda. Usted tiene que reintegrar el crédito tributario para comprador de primera vivienda si usted compró la vivienda en 2008.

Para detalles sobre cómo reintegrar el crédito tributario para comprador de primera vivienda, vea las Instrucciones para el Formulario 5405.

Línea 12b. Impuesto del año anterior. Anote el impuesto de 2023 que usted calculó según las instrucciones bajo **Cómo calcular su impuesto de 2023**, a menos que cumpla con una de las siguientes excepciones:

- Si el *AGI* que se muestra en su declaración de 2023 es mayor que \$150,000 (\$75,000 si es casado que presenta una declaración por separado para 2024), anote el 110% de su impuesto para 2023 según se calcula a continuación.

Nota: Esto no le aplica a agricultores ni a pescadores.

- Si usted va a presentar una declaración en conjunto para 2024 pero no presentó una declaración en conjunto para 2023, sume el impuesto que se muestra en su

declaración de 2023 al impuesto que se muestra en la declaración de su cónyuge para 2023 y anote el total en la línea **12b**.

- Si presentó una declaración conjunta para 2023 pero no va a presentar una declaración conjunta para 2024, calcule primero el impuesto que tanto usted y su cónyuge habrían pagado si hubieran presentado declaraciones por separado para 2023 utilizando el mismo estado civil que para 2024. Luego, multiplique el impuesto de la declaración en conjunto por una fracción, siendo el numerador el impuesto que habría pagado si hubiera presentado una declaración por separado, sobre el impuesto total que usted y su cónyuge habrían pagado si hubieran presentado las declaraciones por separado. Anote esta cantidad en la línea **12b**.

- Si usted no presentó una declaración de impuestos para 2023 o su año tributario de 2023 fue menos de los 12 meses completos, no complete la línea **12b**. En su lugar, anote la cantidad de la línea **12a** en la línea **12c**.

Cómo calcular su impuesto de 2023. Use las siguientes instrucciones para calcular su impuesto de 2023.

El impuesto que se muestra en su Formulario 1040 o 1040-SR de 2023 es la cantidad que aparece en la línea **24** de su Formulario 1040 o 1040-SR, **reducida** por:

1. El impuesto no declarado del Seguro Social y *Medicare* o de la jubilación ferroviaria (*RRTA*, por sus siglas en inglés) de las líneas **5** y **6** del Anexo 2 (Formulario 1040);
2. Cualquier impuesto incluido en la línea **8** del Anexo 2 (Formulario 1040), sobre aportaciones en exceso a un *IRA*, cuenta *Archer MSA*, cuenta de ahorros *Coverdell* para la educación, cuenta de ahorros médicos o cuenta *ABLE*, o sobre acumulaciones en exceso de planes de jubilación calificados;
3. Las cantidades en el Anexo 2 (Formulario 1040) según listadas bajo la **Excepción 2**, anteriormente; y
4. Cualquier cantidad de crédito reembolsable en las líneas **27**, **28** y **29** del Formulario 1040 o 1040-SR, las líneas **9** y **12** del Anexo 3 (Formulario 1040) y las líneas **8e** y **8f** del Anexo H.

Hoja de Trabajo para el Impuesto y Dedución Sobre el Trabajo por Cuenta Propia de 2024 para las Líneas 1 y 9 de la Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado

Guarde para Sus Registros 

1a. Anote el ingreso y ganancia sujeto al impuesto por cuenta propia que anticipa*	1a.	_____	
b. Si usted tendrá ingresos de negocio agropecuario y también recibe beneficios de jubilación o por incapacidad del Seguro Social, anote los pagos esperados del <i>Conservation Reserve Program</i> (Programa de reservas para la conservación), que serán incluidos en el Anexo F (Formulario 1040) o listados en el Anexo K (Formulario 1065)	b.	_____	
2. Reste la línea 1b de la línea 1a	2.	_____	
3. Multiplique la línea 2 por 92.35% (0.9235)	3.	_____	
4. Multiplique la línea 3 por 2.9% (0.029)	4.	_____	
5. Ingreso máximo sujeto al impuesto del Seguro Social	5.	\$168,600	
6. Anote sus salarios anticipados (si están sujetos al impuesto del Seguro Social o la porción del 6.2% del nivel 1 de la jubilación ferroviaria (<i>RRTA tier 1</i>))	6.	_____	
7. Reste la línea 6 de la línea 5	7.	_____	
Nota: Si la línea 7 es cero o menos, anote "-0-" en la línea 9 y pase a la línea 10.			
8. De las líneas 3 y 7, anote la que sea menor	8.	_____	
9. Multiplique la línea 8 por el 12.4% (0.124)	9.	_____	
10. Sume las líneas 4 y 9. Anote el resultado aquí y en la línea 9 de su Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2024	10.	=====	
11. Multiplique la línea 10 por el 50% (0.50). Esta es la parte deducible del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia esperado de la línea 15 del Anexo 1 (Formulario 1040). Reste esta cantidad al calcular su <i>AGI</i> esperado en la línea 1 de su Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2024	11.	=====	

*Su ganancia neta del ingreso por cuenta propia se encuentran en la línea 31 del Anexo C (Formulario 1040), la línea 34 del Anexo F (Formulario 1040), y en la casilla 14, código A del Anexo K-1 (Formulario 1065).

Tasas Impositivas de 2024

Precaución. No use estas Tasas Impositivas para calcular sus impuestos de 2023. Úselas solamente para calcular su impuesto estimado de 2024.

Anexo X—Utilice si su estado civil para efectos de la declaración de 2024 es Soltero					Anexo Z—Utilice si su estado civil para efectos de la declaración de 2024 es Cabeza de familia				
Si la línea 3 es:		El impuesto es:		de la cantidad mayor de—	Si la línea 3 es:		El impuesto es:		de la cantidad mayor de—
Mayor de—	Pero no mayor de—				Mayor de—	Pero no mayor de—			
\$0	\$11,600	-----	+ 10%	\$0	\$0	\$16,550	-----	+ 10%	\$0
11,600	47,150	\$1,160.00	+ 12%	11,600	16,550	63,100	\$1,655.00	+ 12%	16,550
47,150	100,525	5,426.00	+ 22%	47,150	63,100	100,500	7,241.00	+ 22%	63,100
100,525	191,950	17,168.50	+ 24%	100,525	100,500	191,950	15,469.00	+ 24%	100,500
191,950	243,725	39,110.50	+ 32%	191,950	191,950	243,700	37,417.00	+ 32%	191,950
243,725	609,350	55,678.50	+ 35%	243,725	243,700	609,350	53,977.00	+ 35%	243,700
609,350	-----	183,647.25	+ 37%	609,350	609,350	-----	181,954.50	+ 37%	609,350

Anexo Y-1— Utilice si su estado civil para efectos de la declaración de 2024 es Casado que presenta una declaración conjunta o Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos					Anexo Y-2—Utilice si su estado civil para efectos de la declaración de 2024 es Casado que presenta una declaración por separado				
Si la línea 3 es:		El impuesto es:		de la cantidad mayor de—	Si la línea 3 es:		El impuesto es:		de la cantidad mayor de—
Mayor de—	Pero no mayor de—				Mayor de—	Pero no mayor de—			
\$0	\$23,200	-----	+ 10%	\$0	\$0	\$11,600	-----	+ 10%	\$0
23,200	94,300	\$2,320.00	+ 12%	23,200	11,600	47,150	\$1,160.00	+ 12%	11,600
94,300	201,050	10,852.00	+ 22%	94,300	47,150	100,525	5,426.00	+ 22%	47,150
201,050	383,900	34,337.00	+ 24%	201,050	100,525	191,950	17,168.50	+ 24%	100,525
383,900	487,450	78,221.00	+ 32%	383,900	191,950	243,725	39,110.50	+ 32%	191,950
487,450	731,200	111,357.00	+ 35%	487,450	243,725	365,600	55,678.50	+ 35%	243,725
731,200	-----	196,669.50	+ 37%	731,200	365,600	-----	98,334.75	+ 37%	365,600

Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2024 para los Declarantes del Formulario 1040-SS

Guarde para Sus Registros



1. Complete las líneas 1 a 10 de la Hoja de Trabajo para el Impuesto y Deducción del Trabajo por Cuenta Propia de 2024 y anote la cantidad de la línea 10 1. _____
 2. Impuesto sobre el empleo de empleados domésticos y el Impuesto Adicional del Medicare 2. _____
 3. Sume las líneas 1 y 2 3. _____
 4. Residentes *bonafide* de Puerto Rico solamente, anote la cantidad de su crédito tributario adicional por hijos (si alguno) 4. _____
 5. Reste la línea 4 de la línea 3. Si es menos de la suma de \$1,000 y del impuesto sobre el empleo de empleados domésticos, no se requiere ningún pago 5. _____
 - 6a. Multiplique la línea 5 por el 90% (66 2/3% para agricultores o pescadores) 6a. _____
 - b. Anote la cantidad de impuesto de su declaración de impuestos de 2023 (la cantidad de la línea 6 del Formulario 1040-SS, menos la suma de las líneas 8 a 11b del Formulario 1040-SS) 6b. _____
 - c. Anote la cantidad que sea menor entre la línea 6a y la línea 6b (menos la cantidad de retención esperada del Impuesto Adicional del Medicare). Este es el pago anual que usted deberá hacer 6c. _____
- Precaución:** Por lo general, si usted no paga por adelantado por lo menos la cantidad que aparece en la línea 6c, podría estar sujeto a una multa por no haber pagado suficiente impuesto estimado. Para evitar la multa, asegúrese de que la cantidad estimada en la línea 1 sea lo más exacta posible. Si no está seguro de la cantidad de impuesto estimado, y la línea 6a es menor que la línea 6b, le sería conveniente pagar una cantidad de al menos la cifra que aparece en la línea 6b. Aunque pague la cantidad requerida anualmente, es posible que adeude impuesto cuando presente su declaración. Si lo prefiere, puede pagar la cantidad que aparece en la línea 1. Para detalles, vea el capítulo 2 de la Publicación 505.
7. Cantidad de los plazos. Si el primer pago que está requerido a realizar es para el 15 de abril de 2024, anote una cuarta parte (1/4) de la cantidad de la línea 6c (menos cualquier pago en exceso del año 2023 que aplique a este plazo) aquí y en su comprobante(s) de pago(s) si hace el pago por medio de cheque o giro postal. (Aunque no esté obligado a hacer el pago con vencimiento el 15 de abril de 2024, su situación económica podría cambiar de tal manera que sea necesario que tenga que presentar un comprobante de pago y hacer un pago en el futuro. Vea *Annualized Income Installment Method* (Método de ingreso anual a plazos) en el capítulo 2 de la Publicación 505, para más información. 7. _____

Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2024

Guarde para Sus Registros



1	Ingreso bruto ajustado que espera en 2024 (vea las instrucciones)		1
2a	Deducciones		2a
	<ul style="list-style-type: none"> • Si usted planifica detallar sus deducciones, anote el estimado total de sus deducciones detalladas. • Si usted no planifica detallar sus deducciones, anote su deducción estándar. 		
b	Si usted puede reclamar la deducción del ingreso de negocio calificado, anote la cantidad estimada de la deducción		2b
c	Sume las líneas 2a y 2b		2c
3	Reste la línea 2c de la línea 1		3
4	Impuesto. Calcule su impuesto sobre la cantidad de la línea 3 utilizando los Anexos de las Tablas Impositivas de 2024.		
	Precaución: Si va a tener dividendos calificados o una ganancia neta de capital, o espera excluir o deducir ingreso devengado en el extranjero o por concepto de vivienda en el extranjero, vea las Hojas de Trabajo 2-5 y 2-6 en la Publicación 505 para calcular el impuesto		4
5	Impuesto mínimo alternativo del Formulario 6251		5
6	Sume las líneas 4 y 5 . Sume a esta cantidad cualquier otro impuesto que usted espera incluir en el total de la línea 16 del Formulario 1040 o 1040-SR		6
7	Créditos (vea las instrucciones). No incluya ninguna retención del impuesto sobre los ingresos en esta línea		7
8	Reste la línea 7 de la línea 6 . Si es cero o menos, anote “-0-”		8
9	Impuesto de trabajo por cuenta propia (vea las instrucciones)		9
10	Otros impuestos (vea las instrucciones)		10
11a	Sume las líneas 8 a 10		11a
b	Crédito por ingreso del trabajo, crédito tributario adicional por hijos, crédito por impuestos federales sobre combustibles, crédito tributario de prima de seguro médico neto, crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses reembolsable y crédito conforme a la sección 1341		11b
c	Total de impuesto estimado de 2024. Reste la línea 11b de la línea 11a . Si es cero o menos, anote “-0-”		11c
12a	Multiplique la línea 11c por el 90% (66 ² / ₃ % para agricultores y pescadores)	12a	
b	Pago anual requerido basado en el impuesto del año anterior (vea las instrucciones)	12b	
c	Pago anual requerido para evitar una multa. Anote la que sea menor entre la cantidad de la línea 12a o de la línea 12b		12c
	Precaución: Por lo general, si usted no paga por adelantado (por medio de retención del impuesto sobre los ingresos y pagos de impuesto estimado) al menos la cantidad en la línea 12c , usted pudiese adeudar una multa por no haber pagado suficiente impuesto estimado. Para evitar una multa, asegúrese de que su estimado en la línea 11c sea lo más exacto posible. Aun si usted paga el pago anual requerido, usted aún puede adeudar impuestos cuando presente su declaración. Si prefiere, puede pagar la cantidad que se muestra en la línea 11c . Para detalles, vea el capítulo 2 de la Publicación 505.		
13	Impuesto sobre el ingreso retenido y estimado a ser retenido durante el año 2024 (incluyendo la retención del impuesto sobre el ingreso de pensiones, anualidades, cierto ingreso diferido y retención sobre el Impuesto Adicional del <i>Medicare</i>)		13
14a	Reste la línea 13 de la línea 12c	14a	
	¿Es el resultado cero o menos?		
	<input type="checkbox"/> Sí. Deténgase aquí. Usted no está requerido a hacer pagos estimados.		
	<input type="checkbox"/> No. Pase a la línea 14b .		
b	Reste la línea 13 de la línea 11c	14b	
	¿Es el resultado menos de \$1,000?		
	<input type="checkbox"/> Sí. Deténgase aquí. Usted no está requerido a hacer pagos estimados.		
	<input type="checkbox"/> No. Pase a la línea 15 para calcular su pago requerido.		
15	Si el primer pago que está requerido a efectuar tiene fecha de vencimiento del 15 de abril de 2024, anote ¼ de la línea 14a (menos cualquier pago en exceso de 2023 que usted está aplicando a este plazo) aquí, y en su(s) comprobante(s) de pago(s) de impuesto estimado si hace el pago por medio de cheque o giro postal		15

Registro de Pagos de Impuesto Estimado (Agricultores, pescadores y declarantes de año fiscal, vea Fecha de Vencimiento de los Pagos.)

Guarde para Sus Registros



Pago número	Fecha de vencimiento del pago	(a) Cantidad adeudada	(b) Fecha del pago	(c) Número del cheque o giro o número de confirmación de la tarjeta de crédito o débito	(d) Cantidad pagada (no incluya ningún cargo por facilitación)	(e) Crédito por el exceso pagado en el año 2023 aplicado a este plazo	(f) Cantidad total pagada y acreditada (sume (d) y (e))
1	4/15/2024						
2	6/17/2024						
3	9/16/2024						
4	1/15/2025*						
Total							

*No tiene que hacer este pago si presenta su declaración del año 2024 para el 31 de enero de 2025 y paga la cantidad completa adeudada con su declaración.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información relacionada con su declaración de impuestos para cumplir las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para poder calcular y cobrar la cantidad correcta de impuesto. Nuestro derecho legal de solicitarle información se encuentra en la sección 6654 del Código de Impuestos Internos, la cual estipula que debe pagar los impuestos de la manera especificada para evitar que se le cobren multas. Además, las secciones 6001, 6011 y 6012(a) y sus reglamentaciones correspondientes estipulan que tiene que presentar una declaración de impuestos u otro documento similar ante el *IRS* para toda obligación tributaria que deba pagar; la sección 6109 requiere que usted provea su número de identificación. Si no proporciona esta información, o si proporciona información falsa o fraudulenta, podría estar sujeto a multas.

No está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario que esté sujeto a la *Paperwork Reduction Act* (Ley de Reducción de Trámites), a menos que el mismo indique un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a este formulario o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley tributaria federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, conforme a lo dispuesto en la sección 6103.

Podemos divulgar su información tributaria al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y a otras agencias federales según lo estipulado por la ley. Además, la podríamos divulgar a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y los territorios o estados libres asociados con los EE. UU. a fin de ayudarlos en el cumplimiento de sus leyes tributarias respectivas. Podemos también divulgar dicha información a otros países según lo estipulado en un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales que no tengan que ver con los impuestos o a las agencias federales encargadas con la aplicación de la ley y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo.

Si usted no presenta una declaración ni provee la información que le solicitamos, o si nos provee información fraudulenta, podría estar sujeto a pagar multas y además podría estar sujeto a enjuiciamiento penal.

Conserve este aviso con los demás registros suyos. El mismo puede serle útil si le solicitamos más información. Si tiene alguna duda acerca de las reglas para presentar su declaración o para facilitar información, llame o visite cualquier oficina local del *IRS*.

El tiempo promedio y los gastos que se necesitan para completar y presentar este formulario varía de acuerdo con las circunstancias individuales de cada contribuyente. Para el promedio estimado, vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre los ingresos.

Si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que este juego de formularios e instrucciones sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre los ingresos.

¿Necesita efectuar un pago?

Ahorre tiempo pagando en línea.
El pago en línea es conveniente y seguro.

El **IRS** ofrece métodos fáciles para pagar electrónicamente sus impuestos.

Use Su Cuenta en Línea (sin cargos)

- Visite www.irs.gov/Cuenta para acceder y efectuar un pago.
- Haga un pago de sus impuestos en línea directamente de su cuenta corriente o cuenta de ahorros.
- Vea la cantidad que adeuda, detalles de su plan de pago y opciones, copias digitales de determinados avisos, y más.

Pague con Su Cuenta de Banco (sin cargos)

- Use el Pago directo en línea para hacer un pago de impuestos individuales directamente de su cuenta corriente o cuenta de ahorros sin tener que registrarse.
- Inscríbase con el sistema de pago electrónico del impuesto federal (**EFTPS**, por sus siglas en inglés) para hacer un solo pago o pagos recurrentes de su cuenta corriente o cuenta de ahorros.
- Cuando presenta con el programa de impuestos *e-file* o con un preparador profesional, usted puede programar un retiro electrónico de fondos (**EFW**, por sus siglas en inglés).

Pague con Tarjeta (cargos por procesamiento le aplican)

- Pague en línea o por teléfono.
- Cuando presenta electrónicamente utilizando un programa (*software*) para la preparación de declaraciones de impuesto.
- Los cargos por procesamiento van a un procesador de pagos y le aplican ciertos límites. El **IRS** no recibe ningún cargo.

Acceda a www.irs.gov/Pagos para más detalles o para efectuar un pago.

Desprenda aquí

Formulario **1040-ES**
Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Impuesto Estimado 2024

Comprobante de pago **4**

OMB No. 1545-0074

Presente este formulario sólo cuando efectúe un pago de impuesto estimado mediante cheque o giro. Envíe este comprobante de pago junto con su cheque o giro a la orden de "United States Treasury". Escriba en el mismo su número de Seguro Social y "2024 Form 1040-ES". No envíe dinero en efectivo. Incluya el pago con este formulario, pero no lo engrape ni adhiera al mismo.

Año natural—Vence el 15 de enero de 2025

Cantidad del pago de impuesto estimado efectuado por cheque o giro

Pague por Internet en www.irs.gov/etpay
Fácil.
Rápido.
Seguro.

Escriba en letra de molde o a máquina	Su primer nombre e inicial de su segundo nombre	Apellido	Su número de Seguro Social
	Si el pago es conjunto, complete la información para su cónyuge.		
	Primer nombre e inicial del segundo nombre de su cónyuge	Apellido de su cónyuge	Número de Seguro Social de su cónyuge
	Dirección (número, calle, y núm. de apt.)		
	Ciudad, pueblo u oficina de correos. Si es una dirección extranjera, también complete los espacios a continuación.	Estado	Código postal (ZIP)
	Nombre del país extranjero	Provincia/estado/condado extranjero	Código postal extranjero

Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones. **Form 1040-ES (sp) (2024)**

Presente este formulario sólo cuando efectúe un pago de impuesto estimado mediante cheque o giro. Envíe este comprobante de pago junto con su cheque o giro a la orden de "United States Treasury". Escriba en el mismo su número de Seguro Social y "2024 Form 1040-ES". No envíe dinero en efectivo. Incluya el pago con este formulario, pero no lo engrape ni adhiera al mismo.

Año natural—Vence el 16 de septiembre de 2024

Cantidad del pago de impuesto estimado efectuado por cheque o giro

Pague por Internet en www.irs.gov/etpay

Fácil.
Rápido.
Seguro.

Escriba en letra de molde o a máquina	Su primer nombre e inicial de su segundo nombre	Apellido	Su número de Seguro Social
	Si el pago es conjunto, complete la información para su cónyuge.		
	Primer nombre e inicial del segundo nombre de su cónyuge	Apellido de su cónyuge	Número de Seguro Social de su cónyuge
	Dirección (número, calle, y núm. de apt.)		
	Ciudad, pueblo u oficina de correos. Si es una dirección extranjera, también complete los espacios a continuación.	Estado	Código postal (ZIP)
	Nombre del país extranjero	Provincia/estado/condado extranjero	Código postal extranjero

Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones.

Desprenda aquí

Presente este formulario sólo cuando efectúe un pago de impuesto estimado mediante cheque o giro. Envíe este comprobante de pago junto con su cheque o giro a la orden de "United States Treasury". Escriba en el mismo su número de Seguro Social y "2024 Form 1040-ES". No envíe dinero en efectivo. Incluya el pago con este formulario, pero no lo engrape ni adhiera al mismo.

Año natural—Vence el 17 de junio de 2024

Cantidad del pago de impuesto estimado efectuado por cheque o giro

Pague por Internet en www.irs.gov/etpay

Fácil.
Rápido.
Seguro.

Escriba en letra de molde o a máquina	Su primer nombre e inicial de su segundo nombre	Apellido	Su número de Seguro Social
	Si el pago es conjunto, complete la información para su cónyuge.		
	Primer nombre e inicial del segundo nombre de su cónyuge	Apellido de su cónyuge	Número de Seguro Social de su cónyuge
	Dirección (número, calle, y núm. de apt.)		
	Ciudad, pueblo u oficina de correos. Si es una dirección extranjera, también complete los espacios a continuación.	Estado	Código postal (ZIP)
	Nombre del país extranjero	Provincia/estado/condado extranjero	Código postal extranjero

Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones.

Desprenda aquí

Presente este formulario sólo cuando efectúe un pago de impuesto estimado mediante cheque o giro. Envíe este comprobante de pago junto con su cheque o giro a la orden de "United States Treasury". Escriba en el mismo su número de Seguro Social y "2024 Form 1040-ES". No envíe dinero en efectivo. Incluya el pago con este formulario, pero no lo engrape ni adhiera al mismo.

Año natural—Vence el 15 de abril de 2024

Cantidad del pago de impuesto estimado efectuado por cheque o giro

Pague por Internet en www.irs.gov/etpay

Fácil.
Rápido.
Seguro.

Escriba en letra de molde o a máquina	Su primer nombre e inicial de su segundo nombre	Apellido	Su número de Seguro Social
	Si el pago es conjunto, complete la información para su cónyuge.		
	Primer nombre e inicial del segundo nombre de su cónyuge	Apellido de su cónyuge	Número de Seguro Social de su cónyuge
	Dirección (número, calle, y núm. de apt.)		
	Ciudad, pueblo u oficina de correos. Si es una dirección extranjera, también complete los espacios a continuación.	Estado	Código postal (ZIP)
	Nombre del país extranjero	Provincia/estado/condado extranjero	Código postal extranjero

Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones. **Form 1040-ES (sp) (2024)**

LA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE.